



ACTA DE APERTURA DEL SOBRE UNICO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

FECHA	09/12/2024	
Nº EXPEDIENTE	MM/2024/000117	
OBJETO	Suministro de uso de una plataforma para la divulgación en materia de prevención de riesgos laborales mediante la realidad virtual para Mutua Montañesa, mutua colaboradora con la seguridad social nº 7.	
DEPARTAMENTO PETICIONARIO	SERVICIOS GENERALES- GESTIÓN DE PREVENCIÓN CARGO A CUOTAS	
RESPONSABLE CONTRATO	Jose Ramón De Diego Prieto	
ORGANOS DE ASISTENCIA	Presidente/a	Victor Pulito Rodríguez
	Vocal Legal	Mª José Urraca Sordo
	Vocal Interventor	Rubén Gallego Martín
	Secretario/a	Pedro Portela Bartolomé

Siendo las 09:30 horas del día 09/12/2024 y estando presente los órganos de asistencia que componen la Mesa de Contratación del expediente referenciado, se procede a la apertura del sobre UNICO.

Dicha operación comienza con el recuento de las proposiciones presentadas que obran en el expediente de contratación, dejando constancia de que aquéllas que fueron válidamente recibidas han sido las siguientes:

Tipo de persona	Documento	Nombre	Fecha	Hora de presentación	Código de Registro
Persona jurídica	B95661856	LUDUS TECH SL	04/12/2024	10:27	13346

En cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Particulares que rige el presente proceso, la Mesa de Contratación de Mutua Montañesa procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Sr. Presidente la apertura del sobre único, con el fin de examinar el contenido presentado por todos los licitadores admitidos citados anteriormente, para valorar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Cláusulas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, sobre la base de las siguientes consideraciones:

DOCUMENTACION PRESENTADA EN SOBRE UNICO		
Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)		
Oferta Objetiva	C1	OFERTA ECONÓMICA
	C2	COMPROMISO AMPLIACIÓN IDIOMA
	C3	CURSOS ADICIONALES
	C4	AMPLIACIÓN HORAS FORMACIÓN PRESENCIAL
	C5	AMPLIACIÓN HORAS FORMACIÓN EN REMOTO

Dando comienzo con el primero de los asuntos se informa que la Mesa de Contratación de Mutua Montañesa **no ha inadmitido** ninguna proposición.

La mesa de Contratación de Mutua Montañesa ha valorado la oferta técnica realizada por el/los empresario/os que participan en el procedimiento de contratación de la siguiente manera:

Empresas licitadoras	Configuración	LUDUS TECH SL
Estado de la propuesta		Presentada
Evaluar		<i>Modificar admisión</i>
C1. OFERTA ECONÓMICA	Objetivo <i>60 Puntos</i>	60 Puntos 16.579,00 €
C2. COMPROMISO AMPLIACIÓN IDIOMA	Objetivo <i>20 Puntos</i>	20 Puntos 1,00 0: NO - 1: SI
C3. CURSOS ADICIONALES	Objetivo <i>10 Puntos</i>	10 Puntos 5,00 Unidades
C4. AMPLIACIÓN HORAS FORMACIÓN PRESENCIAL	Objetivo <i>5 Puntos</i>	5 Puntos 1,00 0: NO - 1: SI
C5. AMPLIACIÓN HORAS FORMACIÓN EN REMOTO	Objetivo <i>5 Puntos</i>	5 Puntos 1,00 0: NO - 1: SI
Evaluaciones		100,00 Puntos

Partiendo de los valores de las ofertas económicas realizadas por el empresario y de la fórmula establecida en el Pliego de Cláusulas Particulares (Cláusula 14.7) para identificar las ofertas que pudieran presentar valores desproporcionados o anormalmente bajos, la Mesa de Contratación considera que los valores de referencia relevantes a tomar en consideración son los siguientes:

OFERTA PRESENTADA < 15% PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

En consecuencia, la Mesa de Contratación resuelve que la proposición admitida no presenta un valor desproporcionado o anormalmente bajo.

Previo cuando antecede, se acuerda seleccionar a LUDUS TECH SL por haber sido el empresario que ha presentado la proposición para el Suministro de uso de una plataforma para la divulgación en materia de prevención de riesgos laborales mediante la realidad virtual para Mutua Montañesa, mutua colaboradora con la seguridad social nº 7., que, sin haber incurrido en valores desproporcionados o anormalmente bajos a la vista del Pliego de Cláusulas Particulares, ha obtenido la puntuación mas elevada (100) y, por lo tanto, se presenta como la oferta con mejor relación calidad-precio para Mutua Montañesa

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha requerido que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones

realizándole expresa indicación de que si no se dieran cumplimiento a dicha obligación en el plazo conferido de 7 días hábiles, la Mesa de Contratación de Mutua Montañesa estará facultada para rechazar su oferta y seleccionar otra como la que tiene mejor relación calidad-precio.

Se da por terminada la sesión a las 10:15 horas en la fecha que se indica en el encabezamiento.

Presidente/a

Vocales

Secretario/a
